
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FERIA DEL LIBRO DE CALAHORRA

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA EJECUTAR EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE SE PROPONE REALIZAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa sobre la justificación de la insuficiencia de medios propios que padece el Servicio de Biblioteca Municipal para poder abordar las prestaciones que son objeto del presente contrato de suministro de infraestructuras y de servicios complementarios para el desarrollo de la Feria del Libro de Calahorra.

Considerando que la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, el libro y de las bibliotecas en su artículo 7 dispone que la Administración General del Estado y sus organismos públicos establecerán programas de apoyo a la industria y al comercio del libro para garantizar la pluralidad y diversidad cultural y facilitar el acceso a la lectura en consideración a los valores culturales. Estos programas tendrán en cuenta a las librerías no sólo como lugares de venta de libros, sino también en su calidad de agentes culturales.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la publicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece en su artículo 25.2.m), que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la promoción de la cultura y equipamientos culturales.

Con el objetivo de emprender la celebración de la Feria del Libro de Calahorra se INFORMA de la siguiente insuficiencia de medios para lograr este objetivo:

Considerando que los trabajos correspondientes a los distintos servicios descritos, estos son muy específicos y el personal adscrito a la Biblioteca Municipal de Calahorra no tiene la formación requerida para realizar el servicio de vigilancia de seguridad ni los espectáculos de difusión cultural y promoción de la lectura que se quieren desarrollar durante el evento. De esta manera el Ayuntamiento de Calahorra no dispone de los medios propios para la realización de los mismos, resultando necesario la contratación de una empresa especializada en ferias y actividades culturales.

Teniendo en cuenta que la feria se desarrolla en el plazo de un fin de semana, tampoco se justifica la contratación de personal funcionario o laboral para el desarrollo de este evento.

Teniendo en cuenta las insuficiencias de medios materiales y humanos del Servicio de Biblioteca Municipal descritas, se informa FAVORABLEMENTE sobre la necesidad de celebrar, de

Nº pág.: 2 / 2
Ref.: 21/2024/P1/ JTG

acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, un contrato de servicios de organización y desarrollo de la Feria del Libro de Calahorra que tenga por finalidad garantizar el desarrollo de este evento.

Calahorra, 29 de febrero de 2024

TECNICO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA



Fdo.: Javier Torralbo Gallego